



## TUCUMAN

### RESOLUCION 109/2010 SIPROSA

Concurso de Residencias del SIPROSA.  
Del: 08/09/2010; Boletín Oficial 14/09/2010

VISTO: que por estas actuaciones, se gestiona la Prórroga del Tercer Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA; y

CONSIDERANDO:

Que por [Resolución N° 085/DGRHUS-10](#) se aprobó el Tercer Llamado a Concurso de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA;

Que por Resolución N° 107/DGRHUS-10 se autorizó que, para la Residencia de Enfermería en Cuidados Intensivos de Adultos, puedan postularse Enfermos Universitarios y Enfermeros Profesionales que hayan aprobado la nivelación de la Facultad de Medicina de la UNT;

Que por Resolución N° 174-SPS-10, se aprobó el Régimen de Obtención y Permanencia de las Residencias de la Salud del SIPROSA (fs. 30/33);

Que a fs. 11/16 corre agregada copia de la [Resolución N° 054-DGRHUS-10](#), con los cupos disponibles en el Primer llamado a concurso;

Que a fs. 08/10 corre agregada copia de la Resolución N° 168/SPS-10, por la cual se afectan 106 (ciento seis) vacantes para Residentes de Primer Año, 21 (veintiún) vacantes para Residentes de 2° año para las Residencias Post-Básicas y 49 (cuarenta y nueve) vacantes para Jefes de Residentes con remuneración Provincial;

Que luego de efectuados el Primero y Segundo Llamado a Concurso de Residencias del SIPROSA, quedaron vacantes 19 cargos de residentes de 1er año con remuneración Provincial, y 2 cargos de residentes de 1er año con remuneración Nacional;

Que a fs. 17 corre agregada la autorización del Ministerio de Salud de la Nación para concursar las vacantes nacionales, para la especialidad de Medicina General;

Que a fs. 35 corre agregado el Cronograma de Concurso y a fs. 36 y 37 los Requisitos generales y particulares para postulantes;

Que a fs. 38 se adjunta el detalle de Cupos a cubrir en la Prórroga del Tercer Llamado a Concurso de Residencias del SIPROSA 2010, discriminados por Hospitales y Profesiones o Especialidades;

Que a fs. 43 corre agregado el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que por las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Humanos en Salud por la Resolución N° 107-SPS-08; por ello

El Director General de Recursos Humanos en Salud

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Prórroga del Tercer Llamado a Concurso de Residencias del SIPROSA, para cubrir 19 (diecinueve) vacantes para Residentes de Primer Año con Remuneración Provincial, y 2 (dos) vacantes para Residentes de Primer Año con Remuneración Nacional, de acuerdo al detalle, que como Anexo I pasa a formar parte de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Disponer que las Inscripciones se lleven a cabo en la sede de la Dirección de Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, desde el 13 al 17 de Setiembre de 2010, días hábiles de 08.00 Hs. a 14.00 Hs. de acuerdo a la Normativa Vigente.

Art. 3°.- Disponer que el Examen de Selección Múltiple, se efectúe para todos los postulantes, el día 20 de Setiembre de 2010 a partir de hs. 08.00, en el Salón de Capacitación de la Dirección Provincial de Emergencias, en Av. Brigadier Terán N° 380 de San Miguel de Tucumán. Previo al Examen de Selección Múltiple, y en conocimiento del listado de postulantes, los Encargados del Concurso deberán excusarse de todo el procedimiento concursal, en caso de es

comprendidos en las causales previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 4°.- Dejar establecido que la Publicación del Resultado del Examen, se efectúe el día 22 de Setiembre de 2010, en la Sede de la Dirección de Capacitación y en la Dirección General de Recursos Humanos en Salud. -

Art. 5°.- Autorizar el período de Revisión de preguntas del Examen, a partir de la Publicación del Resultado del Examen hasta las 12:00 hs. del día 23 de Setiembre de 2010. Vencido este plazo no será aceptado ningún reclamo y el Resultado del Examen quedará firme.

Art. 6°.- Disponer que la Publicación del Orden de Mérito Definitivo del Concurso, será el día 27 de Setiembre de 2010, en la Sede de la Dirección de Capacitación y la Dirección General de Recursos Humanos en Salud.

Art. 7°.- Dejar establecido que la Adjudicación de Cargos será para Todos los Postulantes, por orden de mérito del Concurso, el día 28 de Setiembre de 2010 a partir de hs. 08.30, en la Dirección General de Emergencias, en la Sede de la Dirección de Capacitación y en la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, Brígido Terán 380 - San Miguel de Tucumán, ante Escribano Público.

Art. 8°.- Disponer el Ingreso a las Residencias el día 29 de Setiembre de 2010. Los postulantes que resulten Ganadores del Concurso, deberán presentarse en la Sede de las Respectivas Residencias, e iniciar de inmediato los trámites correspondientes, para cumplimentar la Documentación requerida para el ingreso al Programa de Capacitación de Post-grado del Sistema de Residencias en Salud.

Art. 9°.- Disponer los siguientes Requisitos generales y particulares para los Postulantes a las Residencias, que en su caso se detallan:

A) EXAMEN DE RESIDENCIAS PARA LA PRÓRROGA DEL 3er LLAMADO:

Examen General para residentes de acuerdo a Profesiones y Especialidades.

B) RESIDENCIA DE NEONATOLOGÍA:

a) Los postulantes deben acreditar formación Completa en Pediatría: Total de duración: 2 años de Neonatología y Examen de Clínica Pediátrica (100 preguntas en total).

b) En caso de NO cubrirse las vacantes otorgadas en las condiciones del ítem "a", se autoriza a aceptar la postulación de Médicos, que por Orden de Mérito del Concurso, elijan ingresar al Programa de la Residencia con Orientación en Neonatología, de 4 (cuatro) años de duración. Total de duración: 4 años (2 años de Pediatría y 2 años de Neonatología).

c) En caso de acceder a un cargo por la alternativa "b", los postulantes que egresen recibirán una Certificación como Neonatólogos. Si por alguna circunstancia se optara por no efectuar los 2 (dos) años de Neonatología, quedará automáticamente fuera del Sistema de Residencias.

C) RESIDENCIA ONCOLOGÍA:

Modalidad post-básica: Examen de Clínica Médica (100 preguntas en total).

Modalidad básica: Examen General para Residentes (100 preguntas en total).

D) RESIDENCIA DE ENFERMERÍA NEONATAL Y RESIDENCIA DE ENFERMERÍA EN CUIDAD INTENSIVAS DEL ADULTO:

a) Postulantes: Licenciados en Enfermería, Enfermeros Universitarios y Enfermeros Profesionales que tengan aprobada la Nivelación de la Facultad de Medicina de la UNT.

b) Título Profesional: Se otorga un adicional de 3 (tres) puntos a los Licenciados en Enfermería, en referencia a los puntajes previstos en el Art. 14° "de la Evaluación de Antecedentes Curriculares".

E) RESIDENCIA DE ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA

Postulantes: Licenciados en Enfermería.

Examen para Enfermería: Consistirá en 100 (cien) preguntas, sobre la Currícula de la Escuela de Enfermería de la UNT, adecuados para Licenciados y Enfermeros Universitarios.

Art. 10°.- Dejar establecido que en caso de contar con vacantes adicionales de Residentes Provinciales, las mismas serán destinadas a las Residencias que la Dirección General de Recursos Humanos en Salud establezca utilizándose el orden de mérito de este Concurso.

Art. 11°.- Disponer que una vez finalizado el Concurso, y en caso de contar con vacantes Provinciales sin cubrirse, podrán completarse por Redistribución o nuevo Concurso.

Art. 12°.- Dejar establecido que se debe efectuar la publicación del Llamado a Concurso por un (1) día en el Boletín Oficial (sin cargo), y en el Diario "La Gaceta" por un (1) día, por el Departamento de Administración.

Art. 13°.- Se adjunta el detalle de distribución de Cupos Provinciales y Nacionales a concursar, discriminados por hospitales y residencias, que como ANEXO I pasa a formar parte de la presente resolución.

Art. 14°.- Disponer que la Coordinación General del Concurso estará a cargo de la Dirección de Capacitación, y la Supervisión General a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud.

Art. 15°.- Elevar las presentes actuaciones a conocimiento de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Sistema Provincial de Salud.

Art. 16°.- Notificar conforme a lo resuelto y archivar.-  
Daniel Álvarez Garmendia

ANEXO

**- ANEXO I- 3º LLAMADO A CONCURSO RESIDENCIAS -PRÓRROGA**

**DISTRIBUCION DE VACANTES PROVINCIALES Y NACIONALES**

<b>RESIDENCIAS</b>	<b>CARGOS PROVINCIALES</b>	<b>CARGOS NACIONALES</b>
<b>HOSPITAL DEL CARMEN</b>		
Enf. En Salud Publica	1	
<b>INSTITUTO DE MATERNIDAD</b>		
Enf. En Neonatología	1	
<b>HOSPITAL ANGEL C. PADILLA</b>		
Enf. En UTI	3	
Cirugía General	1	
<b>HOSPITAL CENTRO DE SALUD</b>		
Oncología	1	
<b>HOSPITAL DE CONCEPCION</b>		
Neonatología	1	
<b>HOSPITAL DEL NIÑO JESUS</b>		
Bioquímica	1	
<b>HOSPITAL AVELLANEDA</b>		
Fisiatría	1	
<b>H. MONTEROS/AGUILARES</b>		
Medicina General	4	2
<b>HOSPITAL OBARRIO</b>		
Psiquiatría	3	
Psicología	2	
<b>TOTAL vacantes Provinciales</b>	<b>19</b>	
<b>TOTAL vacantes Nacionales(N)</b>	<b>2</b>	
<b>TOTAL vacantes 3er.Llamado</b>	<b>21</b>	

Dr. Daniel Álvarez Garmendia  
Director General de Recursos Humanos en Salud  
SIPROSA

